

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

MORALZARZAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Advertido error por omisión en el anuncio con el número de signatura 03/42.313/11, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 308, de fecha 28 de diciembre de 2011, referente a la aprobación definitiva del presupuesto general 2012, se procede a su rectificación:

A continuación del resumen por capítulos se inserta el siguiente texto:

Asciende el presupuesto general refundido del Ayuntamiento de Moralzarzal para el ejercicio 2012 a 15.279.730,67 euros en su estado de ingresos y 14.938.960,98 euros en su estado de gastos. Apareciendo, pues, con un desequilibrio favorable en ingresos de 340.769,69 euros, a los efectos de resolución del remanente de tesorería negativo del último ejercicio liquidado, correspondiente al año 2010.

Los recursos ordinarios consolidados del Ayuntamiento de Moralzarzal, ente matriz, ascienden a 14.244.017,58 euros.

Plantilla de personal:

Se acompañan anexos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general refundido para el ejercicio 2011, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, con los requisitos y formalidades contemplados en el citado texto articulado.

Madrid, a 30 de diciembre de 2011.

(03/44.029/11)